

El ministro López, reinstalado con el carácter de «gobierno provisional», dominó la anarquía y dictó medidas benéficas para la buena administración y progreso de la instrucción pública, y más habría hecho, dados las competencias y buenos deseos de quienes lo componían, si su posición le hubiese permitido moverse con más desahogo, sin tener que subordinar su conducta al gusto de los generales moderados, especialmente de don Ramón María Narváez, Capitán general de Castilla la Nueva. De escasa cultura, de mucho arrojo personal, de mal genio y refractario á las formas sociales, don Ramón María Narváez había nacido para hacerse obedecer y ser el primero en todas partes. Sus pron-tos eran terribles, si bien alguna vez se arrepentía de ellos y pedía noblemente perdón. Astuto, á pesar de su brusquedad, sabía perseguir tenazmente sus fines, y fué por esto á la sazón la pesadilla del gobierno provisional. López, Serrano, Caballero, todos los ministros parecíanle insoportables, no por ser quienes eran, sino porque eran ministros. Convencido de que la situación seguía siendo de fuerza, se propuso desde el primer momento hacer suyo el ejército, á lo que le ayudó la tendencia del gobierno á deshacerse de las hechuras esparteristas. Al tanto de quienes eran los comprometidos en la «Orden Militar Española», dió mando á todos y promesa á muchos de ascenderlos, con lo que el interés de la política se circunscribió en lo que pensaba y hacía Narváez. Entrometióse éste en particulares extraños á su cargo. Así, el cinco de Agosto, cuando Isabel II tenía doce años y diez meses, hizo que se celebrara una solemnidad palatina, seguida de imponente revista, con objeto de sellar el compromiso de declarar á Isabel II mayor de edad cuando cumpliera los catorce años. De mayor eficacia fué para sus propósitos el cambio de ser-vidumbre palaciega, que se realizó por su consejo.

Seguía sin disolverse la Junta Suprema de Barcelona, invocando por razón de su resistencia el no haber cumplido el ministerio López el acuerdo al que debía su origen, de que se consideraría como gobierno provisional «interin se adhiresen á su constitución definitiva todas las juntas provinciales de la Península, representada cada una por dos comisionados reunidos en la junta central». Tomando este título la de Barcelona, publicó manifiestos patrióticos; Zaragoza se puso de su parte; otro tanto hicieron muchas poblaciones de Cataluña y tantas más del resto de España, ya recelosas de una situación cuyos fiadores eran generales moderados, y el motín volvió una vez más á señorearse de casi todo el reino. El gobierno provisional contemporizó, envalentónose la Central al extremo de destituirle por decreto de diez y siete de Septiembre, fundándose en «haber faltado al programa que motivara el alzamiento de Junio y en hallarse supeditado á una pandilla moderado-carlista». Cúpole á Prim el poco grato papel de secundar el ataque y nuevo bombardeo de Barcelona, mandado por el general don Laureano Sanz: los barcelonenses se batieron bravamente; las pérdidas por una y otra parte se contaron por cientos, terminando la lucha el treinta de Noviembre con la rendición de la capital del Principado.

En las nuevas Cortes, no obstante haberse elegido en tan críticas circunstancias, resultó una mayoría progresista abrumadora, aunque dividida en partidarios de Cortina y partidarios de Olózaga, afiliados éstos á la entonces llamada «Joven España». Olózaga fué reconocido jefe de la mayoría progresista, como casi á la vez lo fué del partido moderado el general Narváez, más que por méritos propios, por el relieve que le dió al haber sido víctima de un conato de asesinato. El primer acuerdo de las Cortes fué declarar mayor de edad á Isabel II, que juró la constitución el diez de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y tres, en que cumplía los trece años y un mes. No por esto se calmó la agitación de los partidos. Catorce días después, el ministerio Olózaga sustituyó al gobierno provisional, y se daba el triste espectáculo de que el conservador Martínez de la Rosa impidiese la discusión de un proyecto de amnistía presentado por el gobierno, inaugurándose el reinado de Isabel II sin conceder un generoso olvido á favor de los que más habían hecho por asegurarle el trono.

Del contubernio en que vivieran progresistas y moderados, se salió por medio de una intriga escandalosa. Olózaga, sin mayoría propia en el Congreso, consideró indispensable el decreto de disolución, y la reina se lo otorgó; mas como por esta resolución se creyeran perjudicados los moderados, inventaron la fábula de que, habiéndose negado Isabel II á suscribirlo, Olózaga la cogió por el vestido y la hizo firmar á la fuerza. Lo grave del caso fué que así lo declaró la misma Isabel II, ante los individuos de la mesa del Congreso. Un monárquico conservador concretó su juicio acerca de estos sucesos diciendo: «La reina hizo sin vacilar lo que le mandó Olózaga, y sin vacilar hizo también lo que le aconsejó Narváez», quien, en verdad, fué el más responsable de aquella farsa. En su consecuencia, se destituyó á Olózaga de su cargo, «por razones que la reina se reservaba»; se anuló y mandó recoger el decreto de disolución de Cortes, y se nombró, el primero de Diciembre, un ministerio bajo la presidencia de don Luis González Bravo, progresista entonces, pero devoto á Narváez. Creída por los más la fábula en cuestión, Olózaga resultaba incapacitado de ejercer el poder, y no contentos aún con esto, los moderados hicieron que el Congreso le censurase de abuso de confianza, desacato y coacción contra la augusta persona de su majestad, quedando inhabilitados también para mandar los progresistas que votaron contra dicha acusación. Se dió el poder á González Bravo, por no considerar conveniente Narváez y los conspicuos de su partido aprovecharse de la farsa, que separó de los negocios públicos durante once años á los progresistas. Una vez más, pronunciamientos y motines en Alicante, Cartagena, Murcia, Albacete, Almería, Málaga y otros puntos, expresaron la protesta del pueblo contra las intrigas de los altos centros políticos.

Bajo el ministerio González Bravo volvió á España la ex-regente María Cristina, con cuyo auxilio el partido moderado llegó á disponer á su antojo de los destinos del país, seguro de que jamás le faltaría gracia en Palacio. El tres de Marzo de mil ochocientos cua-

renta y cuatro, formó ministerio el general Narváez, contando entre sus compañeros á Mon, Armero, Pidal y Moyano. Reunidas las nuevas Cortes el diez de Noviembre, el gobierno les presentó un proyecto de reforma constitucional, que fué votado el veintitrés de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco. La nueva constitución era trasunto del doctrinarismo francés, y dividía asimismo el país en legal é ilegal. Sus principales diferencias respecto á la de mil ochocientos treinta y cinco, consistían en suprimir la facultad conferida á los jurados para calificar los delitos de imprenta, restablecer los fueros especiales eclesiástico y militar, declarar ilimitado el número de senadores, aumentar de tres á cinco años la duración del cargo de diputado, elevar la cuota contributiva para el ejercicio del sufragio, suprimir la milicia nacional, ampliar la facultad de la corona respecto á reunir ó no las Cortes y borrar el compromiso de establecer el jurado. Los diputados puritanos conservadores, pero no narvaistas, lograron que se admitiese la enmienda que: «Ni el rey ni el inmediato sucesor á la corona pueden contraer matrimonio con persona que por la ley esté excluida de la sucesión al trono», cerrando de esta suerte el camino á la unión de las dos ramas. Habiéndose abstenido los progresistas de asistir á estas Cortes, la constitución de mil ochocientos treinta y siete fué en adelante su bandera, como lo fué de los moderados esta de mil ochocientos cuarenta y cinco. Retraídos de la legalidad, los progresistas buscaron reconquistar el poder por la conspiración; pero todos los movimientos de fuerza que provocaron fueron enérgicamente reprimidos. No advertían que con esta conducta acreditaban la política de represión de Narváez, al par que ayudaban á Cristina á lograr sus deseos de restablecer las leyes eclesiásticas abolidas por la revolución y sus pender la venta de los bienes del clero.

La enmienda de los puritanos respondía á la resolución conocida ya entonces del pretendiente Carlos V, de separarse de los negocios políticos, renunciando en su hijo Carlos Luis sus derechos á la corona, renuncia que llevó á cabo el diez y ocho de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco. El padre tomó desde este día el título de conde de Molina, y el hijo el de conde de Montemolín. No gustó á los absolutistas ésta como renuncia de Montemolín á llamarse rey; pero aún les agradó menos el manifiesto en que les dió á conocer estas novedades, por estos párrafos: «El medio de evitar las revoluciones no es empeñarse en destruir cuanto han levantado, ni en restaurar todo lo que han destruído. Hay una cuestión que provocó la guerra civil... no dependerá de mí si esta división no se termina para siempre... me hallo dispuesto, para acabar con las discordias civiles, á acelerar la reconciliación con la real familia». No cabía duda; Montemolín estaba decidido á transigir con la revolución y con el derecho de la por ellos llamada infanta Isabel. Tanto irritó esta resolución á Cabrera y otros carlistas, que determinaron echarse al campo en són de protesta; fueron detenidos en la frontera é internados por orden de Luis Felipe, muy interesado en el asunto de las bodas reales, próximas entonces á realizarse.

En esta inesperada resolución del pretendiente, había tenido buena parte Francia, cuyos destinos seguía rigiendo el doctrinario Guizot. La política de la paz á toda costa no entusiasmaba á los franceses, pero parecía de perlas al país legal, creado casi de un golpe por las artes de Guizot y de Luis Felipe, que parecían nacidos para entenderse y completarse. Caídos en la sima de la impopularidad, recibieron nueva vida de un suceso desgraciado: el duque de Orleans, heredero de la corona, murió el trece de Julio de mil ochocientos cuarenta y tres, de una caída del carruaje. Querido y respetado por todas las clases, merced á sus excelentes condiciones de carácter y de talento, esta desgracia, acaecida en medio del camino, interesó á toda Francia, que pareció olvidarlo todo para ocuparse sólo en consolar á Luis Felipe. Guizot vivió algún tiempo de la fuerza que le prestó este unánime y universal duelo.

Por este tiempo, el contra-almirante Dupetit Thouars enarbolaba en las islas Marquesas la bandera tricolor, en demostración de soberanía, y la tricolor y la indígena en Taíti, en señal de protectorado. La reina de esta isla, Pomaré, disgustada del pastor protestante y cónsul inglés, el intrigante Pritchard, convino con Dupetit Thouars en reconocer la soberanía de Francia. Inglaterra consideró el hecho como una intrusión, y Guizot ordenó al contra-almirante abandonar la empresa, medida que aprobaron las Cámaras. Mientras en Francia se discutía este asunto, se alborotaron en Taíti los indígenas contra los franceses, quienes, estimando causante del motín é Pritchard, le hicieron prisionero y le entregaron á un buque inglés. Peel declaró en el parlamento que se había ultrajado á la nación inglesa en la persona de su cónsul, y que estaba dispuesto á vengar el honor del país. Como para Guizot era ley de vida la paz á cualquier precio, ofreció pagar á Pritchard la indemnización que de común acuerdo fijaran los almirantes francés é inglés de las escuadras de aquellos mares. La opinión protestó indignada contra esta medida; *pritchardistas* y *satisfechos* se llamó á los ministros y á sus parciales, cuya conducta aprobó la Cámara de diputados sólo por tres votos de mayoría. Inglaterra no reclamó nunca la indemnización convenida; mas el gabinete Guizot no pudo librarse mientras vivió del apodo de *pritchardistas*.

En tanto se discutía la cuestión de la reina Pomaré, Francia ensanchaba sus conquistas en Argelia, merced á los esfuerzos del príncipe de Joinville, que destruyó con la escuadra los fuertes de Mogador, y al arrojo de Bugeaud, que ganó con diez mil hombres contra treinta mil la batalla de Isly, la cual obligó á Marruecos á reconocer las fronteras que Francia apetecía. Mas, por no haberse sacado mayor partido de estas victorias, díjose en todos los tonos que el gobierno había cedido á imposiciones de Inglaterra, y á tal punto se enardecieron los ánimos, que la Cámara popular no aprobó la conducta del gobierno más que por ocho votos de mayoría, comprendidos los nueve de los ministros. Guizot, derrotado de hecho, presentó la dimisión, que el rey no le admitió.

Menos afortunado fué aún el valido en el asunto de la trata. En mil ochocientos treinta y uno y mil ochocientos treinta y tres, Luis Felipe habíase adherido al convenio firmado años antes por España, Portugal, Países Bajos é Inglaterra, de reconocer y ejercer el llamado derecho de visita ó registro en todo buque sospechoso de dedicarse al tráfico de negros; suscribiólo luego Dinamarca, Suecia y Cerdeña, y en mil ochocientos cuarenta, Rusia, Austria y Prusia. Modificóse el convenio primitivo, suprimiéndose la cláusula de que ninguna potencia podría destinar á este servicio mayor número de buques que las demás convenidas. Esta modificación, autorizando á cada nación á emplear en la persecución de la trata cuantos buques quisiera, favoreció á Inglaterra, por la superioridad de su poderío marítimo, en detrimento de Francia, que quedaba relegada á segundo término en obra tan humanitaria, y parecía renunciar á su antiguo ideal de afirmar la libertad de los mares. Agravó el caso la actitud de los Estados Unidos, que, atentos á remover trabas al comercio, se manifestaron resueltos á no consentir que los cruceros detuviesen la marcha de un buque para cerciorarse de que no hacía uso ilegítimo de una bandera. Ante las protestas de la opinión y de las oposiciones, soliviantadas por estos hechos, Guizot se negó á ratificar el nuevo convenio, que había mandado firmar al embajador francés en Londres. El gobierno inglés reclamó, recordando que el derecho internacional no reconoce más motivo para negar las ratificaciones que el haberse excedido de sus poderes el negociador, lo que no había ocurrido entonces. Origináronse de aquí polémicas ardorosas en la prensa y apasionadas discusiones en el parlamento, nada favorables á Guizot, el cual, cuatro años después, el veintinueve de Marzo de mil ochocientos cuarenta y cinco, logró ajustar un nuevo tratado, en cuya virtud el derecho de visita dejaba de ser recíproco, cada nación registraría sus buques y el número de cruceros habría de ser igual por cada marina. No por estas condiciones, sino por la forma en que se negociaron, el gabinete francés fué de nuevo objeto de las censuras de los partidos. «Cuatro veces en diez años, exclamó Berryer en el parlamento, se ha sabido que Francia quería salvar á Polonia, preservar á Bélgica atacada, conservar su ascendiente en España y respetar á Mehemed-Ali, y cuatro veces habéis atraído sobre Francia la acusación de impericia y de impotencia».

Guizot y Luis Felipe menospreciaban todos estos cargos, ante la importancia que ambos daban á la paz, basada principalmente, á su juicio, en la buena inteligencia con Inglaterra, que estimaban fundamento de la situación general de Europa. Para afianzar esta cordialidad, la reina Victoria hizo una visita á Luis Felipe, que éste le devolvió. Pero no entusiasmaron á los franceses estas manifestaciones de amistad, muy al corriente de lo mucho que les costaba aquella política, que poco antes, en mil ochocientos cuarenta y dos, el rey de Prusia, Federico Guillermo, calificara diciendo: «En Francia no hay ya ni religión ni moral; es un estado social como el de los romanos antes de la caída del Im-

perio»: juicio que dos años más tarde completaba el emperador de Rusia, Nicolás I, diciendo que odiaba á Guizot, por estimarlo nocivo y peligroso.

Habló Berryer del fracaso de la política francesa en España cuando aún no estaba resuelto el matrimonio de Isabel II, del que se empezó á tratar inmediatamente después del triunfo de la coalición progresista y moderada, que dió al traste con la regencia de Espartero. Hasta entonces, sólo había mediado una carta de la infanta Carlota á su hermana Doña Cristina, recordándole el deseo de casar á su hijo mayor don Francisco, Duque de Cádiz, con su sobrina Isabelita. Jugaron en este asunto papel muy importante los embajadores de Francia é Inglaterra, protectoras decididas, ésta de los progresistas y aquélla de los moderados, al punto que, en la visita que la reina Victoria hizo á Luis Felipe, se convino en que la reina Isabel debería elegir esposo entre los descendientes de Felipe V. Llegó en esto á Madrid la reina Cristina, que presentó como candidato á la mano de su hija á su propio hermano el conde de Trápáni, educado por los jesuitas y poco menos que imbécil. Por no haber ocultado su desagrado, Narváez hubo de dimitir la presidencia del gabinete. En oposición á Trápáni, cobraron crédito la candidatura del Duque de Cádiz, Don Francisco, y la del Duque de Sevilla, Don Enrique, sostenido éste por los progresistas y aquél por los moderados. Cristina siguió intrigando, pero con tan mala fortuna, que ninguno de sus candidatos medraba. Entonces fué cuando el Pretendiente renunció en su hijo y éste declaró hallarse dispuesto á transigir con la revolución y casarse con su prima. Lo notable del caso es, que el favor ó desfavor de que gozaban en el ánimo de Cristina y del gobierno los múltiples candidatos, se debiera á las recomendaciones de Francia é Inglaterra, cuyas miras rara vez coincidieron. Aspirando Luis Felipe á tener en España un monarca suyo, propuso á Montemolín, y cuando se lo rechazó el espíritu liberal, al Duque de Cádiz, al paso que Inglaterra defendió á Leopoldo de Sajonia Coburgo, por simpatía de raza, y luego al duque de Sevilla, por ser el candidato de los progresistas. Por el apoyo que halló en María Cristina, en Narváez y en todos los moderados, por la excesiva confianza de Inglaterra y por la actitud de las potencias absolutistas, Luis Felipe venció en toda la línea, casándose la infanta Luisa Fernanda con su hijo menor el Duque de Montpensier, é Isabel II con el Duque de Cádiz, Don Francisco. Ambos enlaces se celebraron, previa la correspondiente autorización de las Cortes, el diez de Febrero de mil ochocientos cuarenta y seis, en que Isabel II cumplía diez y seis años y Luisa contaba catorce años y cuatro meses.

Este triunfo, con ser tan favorable á la tendencia reaccionaria en España, no sirvió á Luis Felipe ni siquiera para que los católicos franceses le levantaran el entredicho en que le tenían. Vencido el clericalismo en las barricadas de Julio, el clero comprendió que, para vivir tranquilo, necesitaba ganar por medio de la libertad lo que su odio á la libertad le hiciere perder, y al efecto, Lamennais ayudado de Montalembert y Lacordaire,